Nº 32/15

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Segundo piso, Dirección General de Investigación y Desarrollo para la Defensa, siendo las 10:00 horas del día martes 27 de octubre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 320/15 del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DEM GUSTAVO ERNESTO BOGADO ACOSTA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondiente al proceso de **Contratación Directa Nº 27/2015 "SERVICIOS DE IMPRESION"**, para el Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente

1- **CNEL DEM GUSTAVO ERNESTO BOGADO ACOSTA**

Secretario

2- **MY DCEM JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA**

Miembros

3- **SO INT AGUSTIN ULISES FRANCO PERALTA**
4- **LIC. GILDA ORTIZ**
5- **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO**
6- **FFPP ROCIO CABRERA CUBILLA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación complementaria, en referencia a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 25662/2015 de fecha 26 de octubre del corriente, en la cual se detalla 1 punto según **Motivo de Retención**., recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación Nº 10/2015.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará el punto 1 Motivos de Retención detallados según Nota DNCP/DNC Nº 25662/2015 de fecha 26 de octubre del corriente.

- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la conclusión final del análisis.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 57/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015;
- Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 27/2015;

- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudos presentados por el oferente:
  GOLCIE SA
  PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar punto por punto los Motivos de Retención detallados según Nota DNCP/DNC Nº 25662/2015 de fecha 26 de octubre del corriente.

MOTIVOS DE RETENCION

1. Respecto al criterio de evaluación estipulado por medio de la Resolucion DNCP 849/2015, solicitamos una aclaración respecto a las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal del oferente en cuanto a su condición de S.A. Solicitamos aclarar si la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de oferta, teniendo en cuenta que en el informe de Evaluación solo mencionan al representante de la firma, mas aun par el eventual caso de discrepancia entre firmante y miembros de las sociedad.

Aclaración-

Que, en fecha 01 de octubre de 2015 se remite Nota a la Dirección General del Talento Humano, en relación de lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; al respecto se solicita un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de las empresas oferentes en el SINARH;

Empresa:

GOLCIE S.A - Señora Bienvenida Concepción Etienne, CI Nº 955.226, Señora Leila Paola Centurión Etienne, CI Nº 2.165.131, Señor Oscar Marcelo Centurión Etienne, CI Nº 2.334.252.

PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS. - Señor Jorge Martin Barrios, CI Nº 2.880.918.

Que, en fecha 05 de octubre del corriente según nota DGTH Nº 452 se recibe informe Nº 1.027/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos señalados y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se encuentran los siguientes registros.**

GOLCIE S.A.

Señora Bienvenida Concepción Etienne, CI Nº 955.226, no registra datos en el SINARH
Señora Leila Paola Centurión Etienne, CI Nº 2.165.131, no registra datos en el SINARH
Señor Oscar Marcelo Centurión Etienne, CI Nº 2.334.252, no registra datos en el SINARH

PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS.

Señor Jorge Martin Barrios, CI Nº 2.880.918, no registra datos en el SINARH

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

CONCLUSIÓN:

Que en fecha 27 se da inicio oficial a la tarea de evaluación complementaria, en referencia a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 25662/2015 de fecha 26 de octubre del corriente, en la cual se detallan 5 puntos según **Motivo de Retención**

Que en fecha 27 se da aclaración al punto de, la observación surgida en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 25662/2015 de fecha 26 de octubre del corriente, en la cual se detalla 1 punto, según **Motivo de Retención**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 horas del día martes 27 de octubre del corriente , se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

Cnel DEM Gustavo Ernesto Bogado Acosta
Presidente - Comité de Evaluación

My. DCEM Juan A. Fleitas García
Secretario - Comité de Evaluación

SO INT Agustín Ulises Franco Peralta
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Gilda Ortiz
Miembro - Comité de Evaluación

Abog. Enrique Melgarejo.
Miembro - Comité de Evaluación

FF PP Roció Cabrera Cubilla
Miembro - Comité de Evaluación